RESOLUCIÓN Nº 136.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE CAFETERÍA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA "ROAM S. R. L."; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 24 de enero de 2018.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "SERVICIO DE CAFETERÍA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 77/2018 de fecha 24 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 24 de enero de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "SERVICIO DE CAFETERÍA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma oferente "ROAM S. R. L." desde la suma de Gs. 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 72.000.000 (setenta y dos millones de guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "SERVICIO DE CAFETERÍA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

Por tanto

RESOLUCIÓN Nº 136.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "SERVICIO DE CAFETERÍA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a la firma **"ROAM S. R. L."** desde la suma de **Gs. 36.000.000** (treinta y seis millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 72.000.000** (setenta y dos millones de guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Plan Financiero del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y, atendiendo que el presente llamado es Plurianual, los rubros presupuestarios a ser imputados en el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente. -

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente